



WORKCOMMUNICATIONSYSTEM

Forma de pago 99 - Por definir
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 42090
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Folio - 519
Fecha 2/5/2022 12:14:29

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
R.F.C.: IHE920518J25 **Uso CFDI:** P01 - Por definir
Domicilio: BLVD. FELIPE ANGELES No. S/N, Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL DENTRO DEL PORTAL DE NOTICIAS QUADRATIN HIDALGO ASI COMO LOS TRABAJOS DEL MES DE ABRIL DE 2022	12,931.04	0.00	002 - IVA - 2,068.96	12,931.04

Importe con letra:

QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal 12,931.04
Total 15,000.00

Observaciones:

Número de cuenta de pago:

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000414797183
Folio fiscal 9246FEFC-5869-405A-9355-0DE3870BF999
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Mayo 2 2022 - 12:14:32

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

axp6Sx3MmUgtP05f+Q98qy7wGBWOzhkQVC+mWOsGX4IxFjfZlpkTp2ck4P2yGfJUGYG3BhGmeIRUyleKoS672Xm
whHU2M+jzVN0nWjDDv2wSLC+IN2BVeHb73iNVBj1MluDv8rCYlxYYuWB19v+dXs5EFIF8W/CtpVbGuTTEewA
btUjkQPG/Uu4fp/m36IuyEeR9D7EMQX95Tx3PngaJvyKSpfa0CQ90UCiq0p8ibl5ougK1LsdaUoZZg8P4UkGU
MsmKj1sHgHR/H78AwTzXF8gG7vDIEE3pZ7iFP2eUdrqMknuLKOjYu3xcPmcLgorevdrGKgjhqy/PN94pdng==

Sello del SAT

fGCPpw4s8l6mkh+IF6yyebADfHMaAyXgoKLPIhP8vtkmYej1paWGPNP8VBedKsEf8kx0eKurrTmly5B0
ajPv2pPZRABDegxmYuouwlmA7/ayYlf69qwK6LpKE2mSoFyALx4aSRqBU8s+7N0lqFnqS/xFhqTtXAf
qYuMgJCEDOT5Whoy9GL8MoP6zxzbqTjXAXFbWEORzlMvtqdw/uEmhZf2Trs+7MhgkBYeoC8z4jHGrY
WY24xQ6Px1LT0c+PV/Fo8sA6ee8kmloo4alY5CsOj15DNMWB6cwvaHrNaYiRCax8+ZVWmqbN8PZavnin
GH9oPaSbaxckPnuz+XQPDA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|9246FEFC-5869-405A-9355-0DE3870BF999|2022-05-02T12:14:32|MAS0810247C0|axp6
Sx3MmUgtP05f+Q98qy7wGBWOzhkQVC+mWOsGX4IxFjfZlpkTp2ck4P2yGfJUGYG3BhGmeIRUyleKoS672
XmwhHU2M+jzVN0nWjDDv2wSLC+IN2BVeHb73iNVBj1MluDv8rCYlxYYuWB19v+dXs5EFIF8W/CtpVbG
uTTEewAbtUjkQPG/Uu4fp/m36IuyEeR9D7EMQX95Tx3PngaJvyKSpfa0CQ90UCiq0p8ibl5ougK1Ls
daUoZZg8P4UkGUMsmKj1sHgHR/H78AwTzXF8gG7vDIEE3pZ7iFP2eUdrqMknuLKOjYu3xcPmcLgorev
drGKgjhqy/PN94pdng==|00001000000505142236||

Pachuca de Soto, Hidalgo, abril del 2022.

Asunto: El que se indica.

L.M.M.C. DANIEL ZARATE RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION.
P R E S E N T E.

El que suscribe C. Jose Ricardo Mercado Felix, en mi calidad de Representante legal de la persona moral denominada WORK COMMUNICATION SYSTEM S.A. DE C.V., por medio del presente escrito me permito comentarle lo siguiente:

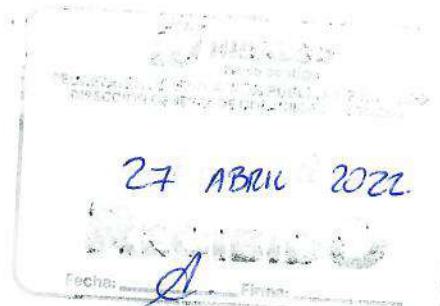
Me refiero al Contrato de fecha 01 de enero del 2022, firmado entre usted y mi representada para realizar la difusión e información institucional en la plataforma de noticias denominada QUADRATIN HIDALGO; por diversos motivos en los cuales no ahondare, le comento que mi representada dejara de tener una relación contractual con la agencia de noticias QUADRATIN, esto sucederá a partir del día 30 treinta de abril del 2022, situación por la cual mi representada se verá imposibilitada de poder continuar con la labor que hasta el día de hoy ha venido desarrollando para difundir la información institucional que usted ha tenido a bien proporcionarnos.

Es por esta razón que le solicito atentamente que sea RESCINDIDO el contrato antes mencionado a partir de la fecha 30 treinta de abril del 2022.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. JOSE RICARDO MERCADO FELIX
REPRESENTANTE LEGAL
WORK COMMUNICATION SYSTEM SA DE CV.




Luis H. ALBURQUERQUE CRUZ

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
AL CONTRATO NÚMERO DG AJ-II/CT/28/05/2022



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE CELEBRAN EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN (I.H.E.) REPRESENTADO POR PABLO MORENO CALVA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "WORK COMMUNICATION SYSTEM, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", REPRESENTADA POR JOSÉ RICARDO MERCADO FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y CUANDO SE CITE A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CONSIDERACIONES, CLAUSULAS Y PUNTOS DE ACUERDO SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- CON FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS "LAS PARTES" SIGNARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON EL OBJETO DE DIFUNDIR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y OFERTADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DICHO INSTRUMENTO QUEDO REGISTRADO BAJO EL FOLIO DG AJ-II/CT/28/05/2022, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL", MISMO QUE PREVÉ UNA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":

ÚNICA.- QUE SE RECONOCE Y REFRENDA LOS PUNTOS I.1., I.2, I.3, I.5. Y I.6 DEL APARTADO DE DECLARACIONES CITADOS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL", MISMAS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN GENERAL REFERENTE A SU ORIGEN, CONSTITUCIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, MODIFICANDO ÚNICAMENTE SU DECLARACIÓN NÚMERO I.4. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

I.4.- QUE EL TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, DELEGO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE EL DECLARANTE, A PABLO MORENO CALVA EN SU CALIDAD DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXIV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL I.H.E. 1, 5 FRACCIÓN II, 9, 10 FRACCIÓN III Y X, 13 Y 22 FRACCIÓN VI Y XXVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

ÚNICA.- QUE SE RECONOCE Y REFRENDA TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES DESCRIPTAS EN EL APARTADO II DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", MISMAS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN GENERAL REFERENTE A SU ORIGEN, CONSTITUCIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

CONSIDERACIONES

ÚNICA. - QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO Y ASÍ LO RATIFICAN CON LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EN DAR POR CONCLUIDA DE MANERA DEFINITIVA SU RELACIÓN CONTRACTUAL EN TÉRMINOS DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SIN MENOS CABO DE LAS ACTIVIDADES QUE A LA FECHA SE HAN EJECUTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LAS PARTES".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "LAS PARTES" CONVIENEN SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DAR POR TERMINADA DE FORMA DEFINITIVA "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONVENIO, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
AL CONTRATO NÚMERO DG AJ-II/CT/28/05/2022



DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; ES DECIR, LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" CONCLUIRÁ EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SEGUNDA.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" SE DECLARAN CONFORMES CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS A LA FECHA, MANIFESTANDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE NO SE ADEUDAN EN EFECTIVO O EN ESPECIE INDEMNIZACIONES, FINIQUITOS, COMPENSACIONES, GASTOS Y COSTAS Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO PECUNIARIO O EN ESPECIE QUE SE PUDIERA HABER ORIGINADO O QUE PUDIERA ORIGINARSE POR LA SUSCRIPCIÓN DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y DEL PRESENTE CONVENIO; POR LO QUE "LAS PARTES" SE DECLARAN MUTUAMENTE LIBRES DE RESPONSABILIDAD JURÍDICA – ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE POR TALES CIRCUNSTANCIAS.

PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ADICIONALMENTE SUSCRIBEN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, SE DEJA SIN EFECTOS JURÍDICOS "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, EXTINGUIÉNDOSE ASÍ LA RELACIÓN JURÍDICA - CONTRACTUAL DE "LAS PARTES" POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES PÚBLICOS, PRIVADOS E INSTITUCIONALES.

SEGUNDO.- PACTAN "LAS PARTES" Y SE MANIFIESTAN PERSONAL Y EXPRESAMENTE NOTIFICADAS CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, QUE NO EXISTE NINGUNA DUDA SOBRE EL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO DE TERMINACIÓN O DE LO PREVISTO EN "EL CONTRATO PRINCIPAL", NO RESERVÁNDOSE "LAS PARTES" EN CONSECUENCIA NINGUNA ACCIÓN, GESTIÓN, AUDIENCIA, REUNIÓN, MEDIACIÓN U OTRA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO, INCUMPLIMIENTO, DUDA O CIRCUNSTANCIA DERIVADA DE DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AL NO EXISTIR DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO, CLÁUSULA Y/O PUNTOS DE ACUERDO CONTRARIOS A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL COMODANTE"



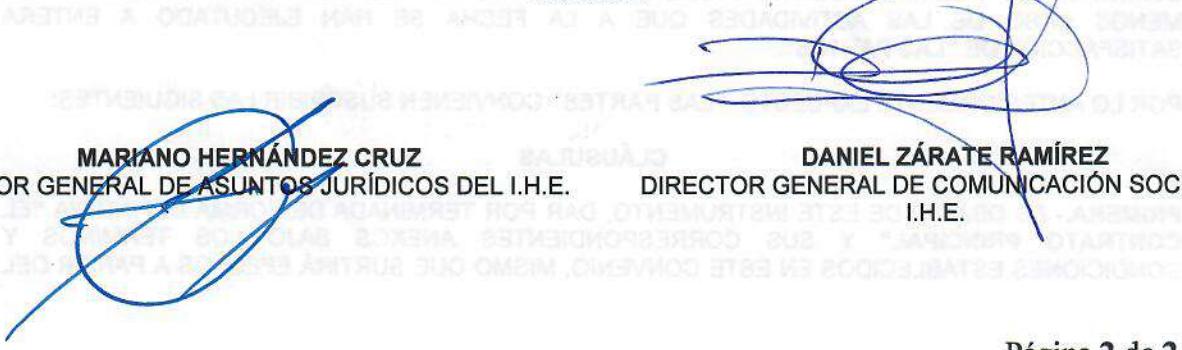
PABLO MORENO CALVA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL I.H.E.

POR "EL COMODATARIO"



JOSÉ RICARDO MERCADO FÉLIX
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
"WORK COMMUNICATION SYSTEM, S.A. DE C.V.,

TESTIGOS



MARIANO HERNÁNDEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL I.H.E.



DANIEL ZÁRATE RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
I.H.E.